



Comunicado Acuerdo del Pleno del TFCA

Ciudad de México, 29 de enero de 2026

De conformidad con el acuerdo del pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, del quince de enero de dos mil veintiséis, por el que se establece el calendario de suspensión de labores del propio Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, correspondiente al año dos mil veintiséis se informa que, con esta fecha la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se adhiere al Calendario Oficial de días inhábiles del TFCA para el año 2026, **únicamente para efectos de la admisión, tramitación, sustanciación y resolución de solicitudes y procedimientos** en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, en virtud de que a partir de la reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizada el 20 de marzo de 2025 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es considerado Autoridad Garante en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual se realizan los ajustes correspondientes.

Por lo anterior se da a conocer el calendario de días inhábiles de nuestra Autoridad Garante, exclusivamente para los efectos antes referidos:

Serán días de suspensión oficial y por tanto inhábil además de todos los sábados y domingos del año 2026 y el primer día del 2027, los siguientes:

- | | |
|------------------|--|
| Enero.- | Jueves 1, Art 74 Ley Federal del trabajo fracción I: El 1º de enero. |
| Febrero.- | Lunes 2, Art 74 Ley Federal del trabajo fracción II: El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero. |
| Marzo.- | Lunes 16, Art 74 Ley Federal del trabajo fracción III: El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo. |
| Abril.- | Miércoles 1, Jueves 2, Viernes 3 Días de Semana Santa, Lunes 6 en conmemoración al 4 de abril "día del Trabajador del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. |
| Mayo.- | Viernes 1, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción IV : El 1º de mayo
Lunes 4, Martes 5 Aniversario de la Batalla de Puebla,
Viernes 8, en conmemoración al 10 de mayo. |

"Con Unidad, Responsabilidad y Trabajo, el Éxito es de Todos"

Sor Juana Inés de la Cruz N° 93, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX. Tel. 55 56 06 07



Comunicado Acuerdo del Pleno del TFCA

- Julio.-** De jueves 16 a viernes 31 Primer Periodo Vacacional.
- Septiembre.-** Lunes 14, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción V
Martes 15, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción V
Miércoles 16, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción V.
- Octubre.-** Lunes 12, Día del Respeto a la Diversidad Cultural (Día de la raza).
- Noviembre.-** Lunes 2, Concluyen festividades de día de muertos
Lunes 16, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción VI: El tercer lunes 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- Diciembre.-** De miércoles 16 a jueves 31 Segundo periodo vacacional 2026, Viernes 25, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción VIII: El 25 de diciembre.
- Enero 2027.-** Viernes 1º, Art. 74 Ley Federal del trabajo fracción I: El 1º de enero.

Atentamente

Rocío Elizabeth Jaramillo Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

REJE/laom

"Con Unidad, Responsabilidad y Trabajo, el Éxito es de Todos"

Sor Juana Inés de la Cruz N° 93, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX. Tel. 55 56 06 07